

DECRETO

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera. - Por Decreto 3411/2019, de 9 de mayo, de la Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura, entonces competente por razón de la materia, se aprobó la convocatoria de subvenciones dentro del programa de ayudas en materia de vivienda de garantía habitacional para personas y familias en situación o riesgo de exclusión social del ejercicio 2019. Conforme a lo previsto en dicha convocatoria, las ayudas son gestionadas por la entidad colaboradora Fundación San Martín.

Segunda. - En dicho Decreto se ha autorizado el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes para cada una de las líneas que conforman las convocatorias según el siguiente desglose:

- 120.000 euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48001 “Ayudas a Propietarios Vivienda. Entidad Colaborador FSM”
- 250.000 euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48000 “Ayudas Al Alquiler. Entidad Colaborador FSM”
- 120.000 euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48002 “Ayudas Garantía Energética. Entidad Colaborador FSM”

Tercera.- Que dicha convocatoria ha cumplido el requisito de publicación toda vez que ha sido publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 4 de junio de 2019, además de informado a las cuatro zonas de Servicios Sociales municipales para su adecuada publicidad.

Cuarta.- La convocatoria establece que la cuantía individual de las ayudas en cada línea será la siguiente:

- Convocatorias a Propietarios.

- Modalidad 1. Ayudas al pago de Cuotas Hipotecarias: el 50 % de la cuota hipotecaria durante 12 meses (año 2019) con un máximo de 1.000 euros por solicitante.
- Modalidad 2. Ayudas al pago de Cuotas de Comunidad: la cuantía máxima será de 200 € anuales.

- Convocatoria Alquiler. La cuantía máxima será el 50% de la renta mensual con un límite máximo de 150€ al mes. Para el colectivo de familias monoparentales la cuantía máxima se incrementará en un 20 % con un límite máximo de 180€ al mes. La duración máxima es de 12 meses a contar desde el 01 de enero de 2019.

- Convocatoria Garantía Energética: la cuantía máxima será de 300€ anuales.

La ayuda se hará efectiva en la cuenta bancaria designada en un pago único a excepción de los beneficiarios de las ayudas de alquiler. Estos recibirán un primer pago con las mensualidades hasta la fecha de solicitud y el resto de forma mensual, siendo obligación del beneficiario lo siguiente:

- Para las Ayudas a Propietarios: presentar copia del pago de recibos de comunidad y/o certificado de estar al corriente de pago emitido por la responsable comunidad, en un plazo máximo de 20 días desde la presente resolución.
- Para las Ayudas al Alquiler: **presentar los recibos** del contrato de **alquiler** según cuadro adjunto:

MESES RECIBO ALQUILER	FECHA PRESENTACIÓN EN FSM
JULIO Y AGOSTO 2019	ENTRE EL 01 Y 10 DE SEPTIEMBRE 19
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2019	ENTRE EL 01 Y 10 DE NOVIEMBRE 19
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019	ENTRE EL 01 Y 10 DE DICIEMBRE 19

- Para las Ayudas de Garantía Energética: presentar copia del pago de las facturas de suministros, en un plazo máximo de 20 días desde la presente resolución.

y cumplir íntegramente las obligaciones establecidas en Ordenanza General de Subvenciones y en las cláusulas de la Convocatoria.

- a) **Abonar mensualmente al arrendador la renta** y demás estipulaciones del contrato. (para el caso de Ayudas al Alquiler)
- b) Destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- c) **Comunicar por escrito cualquier cambio en los datos aportados** para la concesión de la subvención que dará lugar a la revisión de la misma. El incumplimiento de esta información dará lugar a la suspensión y cancelación de la ayuda y a la devolución de las cantidades abonadas por este concepto.
- d) **Comunicar cualquier variación en el número de personas** que se alojan en la vivienda.
- e) **Mantenerse al corriente de pagos de impuestos**, tasas, arbitrios y sanciones del Ayuntamiento de Avilés.
- f) Aportar cualquier documentación necesaria para el seguimiento de la ayuda y someterse a las actuaciones de comprobación realizadas por la entidad colaboradora en orden a la verificación de las condiciones de concesión de la subvención.
- g) Declarar la cuantía percibida como subvención en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Quinta.- De conformidad con lo previsto en la cláusula quinta de la convocatoria, la Comisión de valoración integrada por el Vicepresidente de la Fundación San Martín, la Directora de la misma o persona en quien delegue y la Jefa de los Servicios Sociales Municipales en representación de los mismos se reunió con fecha 02 de diciembre de 2019, para la valoración de las solicitudes presentadas para las Líneas:

- Ayudas al Alquiler (hasta el 30 de septiembre de 2019)
- Ayudas Garantía Energética (hasta el 31 de octubre de 2019)

Sexta.- De acuerdo con lo previsto en la antedicha cláusula y en el Decreto de Alcaldía 4384/2019, de 22 de junio, es competente para resolver la concesión y denegación de ayudas el Vicepresidente de la Fundación San Martín y Concejal delegado de Formación, Empleo y Vivienda.

En virtud de lo anterior

DISPONGO:

Primero.- Reconocer la Ayudas en las Líneas: Ayudas a Propietarios, Ayudas al Alquiler y Ayudas Garantía Energética, a las personas y en las cuantías y condiciones que se especifican a continuación en el Anexo I.

Segundo.- Denegar o cancelar las ayudas a las personas que se relacionan para cada Línea en el Anexo II por las causas que en el mismo se detallan.

Tercero.- Ordenar, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de la Convocatoria, la publicación de la presente resolución en el Tablón de edictos del Ayuntamiento,

indicándose a las personas interesadas que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Cuarto.- Proceder al pago de las ayudas concedidas, por un importe total de 218.747,73 euros, en los términos previstos en la cláusula sexta de la Convocatoria.

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS

I.I: AYUDAS AL ALQUILER.

EXPEDIENTE	DNI	COLECTIVO	DURACION	PERIODO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL
ALQ/154/19	Y0363812N	MONOPARENTAL	7,5	Febrero - Septiembre	147,70	1.107,75
ALQ/188/19	Y4639971B	MONOPARENTAL	9	Febrero - Octubre	180,00	1.620,00
ALQ/193/19	11444137G	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	11	Enero - Noviembre	140,00	1.540,00
ALQ/194/19	73481128S	MONOPARENTAL	11	Febrero - Diciembre	180,00	1.980,00
ALQ/217/19	Y5874469F	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	9	Enero - Septiembre	150,00	1.350,00
ALQ/219/19	72215768T	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/231/19	Y4758123N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/233/19	Y6560039Q	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/235/19	71883526Q	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/257/19	X3499299X	MONOPARENTAL	3,5	Enero - Abril	180,00	630,00
ALQ/262/19	11429860X	TRABAJADOR > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	125,00	1.500,00
ALQ/186/19	71896615H	MONOPARENTAL	4	Septiembre - Diciembre	180,00	720,00
ALQ/173/19	71881047K	TRABAJADOR CARGAS	10	Marzo - Diciembre	150,00	1.500,00
ALQ/248/19	X5528502S	MONOPARENTAL	6	Abril - Septiembre	168,00	1.008,00
ALQ/202/19	X4381919M	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	3	Octubre - Diciembre	150,00	450,00
ALQ/185/19	48404534E	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	11	Febrero - Diciembre	150,00	1.650,00
ALQ/150/19	71897338M	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	11	Febrero - Diciembre	150,00	1.650,00
ALQ/220/19	71886606Z	MONOPARENTAL	6	Enero - Junio	180,00	1.080,00
ALQ/160/19	71880322D	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/267/19	11442777R	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/216/19	53558525N	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/187/19	Y4058338W	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/238/19	X3435082D	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/229/19	Y4909486N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	7	Junio - Diciembre	150,00	1.050,00
ALQ/156/19	71967678B	DESEMPLEADO CARGAS	12	Enero - Diciembre	123,50	1.482,00
ALQ/199/19	71882660R	DESEMPLEADO CARGAS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/265/19	71902824V	DESEMPLEADO CARGAS	5,5	Julio - Diciembre	125,00	687,50
ALQ/162/19	X7881030B	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	7	Junio - Diciembre	150,00	1.050,00
ALQ/189/19	X7239202K	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	5,5	Enero - Junio	125,00	687,50
ALQ/153/19	11429066K	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	83,00	996,00
ALQ/158/19	71907304N	MONOPARENTAL	11	Febrero - Diciembre	180,00	1.980,00
ALQ/259/19	71897699K	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	145,00	1.740,00
ALQ/180/19	11442970X	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/192/19	71906252H	DESEMPLEADO CARGAS	9	Abril - Diciembre	150,00	1.350,00
ALQ/230/19	71988543S	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/269/19	X8405607G	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00

ALQ/197/19	71886919M	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/225/19	Y4632669T	MONOPARENTAL	6	Julio - Diciembre	180,00	1.080,00
ALQ/200/19	Y1756433Y	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/221/19	X1220146L	MONOPARENTAL	5,5	Julio - Diciembre	180,00	990,00
ALQ/274/19	X9485321Y	TRABAJADOR > 30 AÑOS	9	Abril - Diciembre	142,50	1.282,50
ALQ/191/19	Y0486620T	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	154,00	1.848,00
ALQ/208/19	11422908G	MONOPARENTAL	4	Septiembre - Diciembre	180,00	720,00
ALQ/236/19	11413062W	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	120,00	1.440,00
ALQ/270/19	71908064J	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/164/19	71884903J	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/213/19	11393183H	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	115,56	1.386,72
ALQ/203/19	71899062G	MONOPARENTAL	3,5	Septiembre - Diciembre	180,00	630,00
ALQ/245/19	11343472X	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	112,50	1.350,00
ALQ/244/19	71890230G	MONOPARENTAL	7,5	Enero - Agosto	180,00	1.350,00
ALQ/260/19	71888753E	MONOPARENTAL	6,5	Junio - Diciembre	180,00	1.170,00
ALQ/169/19	11412372W	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/207/19	71907964M	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/268/19	Y4145965E	MONOPARENTAL	8	Mayo - Diciembre	180,00	1.440,00
ALQ/172/19	71889296J	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/181/19	11411564E	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	4	Septiembre - Diciembre	150,00	600,00
ALQ/167/19	11056835E	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	145,00	1.740,00
ALQ/148/19	11422285W	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	102,50	1.230,00
ALQ/152/19	71880496E	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	6	Junio - Noviembre	150,00	900,00
ALQ/159/19	35459828S	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/168/19	11399672K	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/176/19	11411395Z	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	10	Marzo - Diciembre	150,00	1.500,00
ALQ/182/19	11422820P	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/195/19	72216384H	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	5	Enero - Mayo	150,00	750,00
ALQ/209/19	71894369A	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	6	Julio - Diciembre	130,00	780,00
ALQ/222/19	11441899C	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	127,29	1.527,48
ALQ/224/19	11424790T	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/239/19	11405099C	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	100,00	1.200,00
ALQ/241/19	11441774X	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/161/19	11387312N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	125,00	1.500,00
ALQ/247/19	11380379W	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/171/19	X8273005C	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/174/19	71975146G	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	9	Abril - Diciembre	150,00	1.350,00

I.II: AYUDAS GARANTÍA ENERGÉTICA.

EXPEDIENTE	DNI	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
GE/409/19	53678237D	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/462/19	71978594W	ELECTRICIDAD	300,00
GE/463/19	11388021P	AGUA, ELECTRICIDAD	193,09
GE/465/19	11391774N	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/467/19	71988724N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/468/19	10600404A	ELECTRICIDAD	169,12
GE/469/19	11381817Z	ELECTRICIDAD	231,66
GE/470/19	11437210T	ELECTRICIDAD, GAS	295,63
GE/472/19	11407322N	ELECTRICIDAD, GAS	263,36
GE/473/19	11368190A	ELECTRICIDAD, GAS	216,62
GE/474/19	11430376C	ELECTRICIDAD	136,83
GE/475/19	11422285W	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/476/19	10449751T	ELECTRICIDAD	300,00
GE/477/19	10460392S	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/478/19	11382495W	ELECTRICIDAD	300,00
GE/479/19	13007695E	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/480/19	11399093V	ELECTRICIDAD	183,67
GE/481/19	11390720Q	AGUA, ELECTRICIDAD	253,97
GE/484/19	11439968K	ELECTRICIDAD, GAS	258,70
GE/485/19	11441302K	GAS, ELECTRICIDAD	250,79
GE/486/19	11330970C	AGUA, ELECTRICIDAD	298,49
GE/487/19	X0156209Q	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/489/19	12751349B	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/490/19	11429066K	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/492/19	71892307B	ELECTRICIDAD	205,01
GE/493/19	71987998E	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/494/19	11444395D	ELECTRICIDAD	300,00
GE/495/19	11387312N	ELECTRICIDAD	178,35
GE/496/19	71967678B	ELECTRICIDAD	300,00
GE/497/19	11371544E	ELECTRICIDAD	144,04
GE/500/19	11407689B	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/501/19	11397202N	ELECTRICIDAD	277,25
GE/502/19	71907304N	ELECTRICIDAD	278,29
GE/503/19	35459828S	ELECTRICIDAD	300,00
GE/505/19	71899231N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/506/19	11381666R	ELECTRICIDAD, GAS	101,77
GE/507/19	76951995K	GAS	300,00
GE/508/19	09557163L	ELECTRICIDAD	300,00
GE/509/19	11441358P	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/511/19	X2351078H	ELECTRICIDAD	160,05

GE/512/19	71900787G	ELECTRICIDAD, GAS	88,76
GE/513/19	71885025C	GAS, ELECTRICIDAD	269,99
GE/514/19	11380301Q	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/516/19	71891523D	ELECTRICIDAD	300,00
GE/517/19	11378829Q	AGUA, ELECTRICIDAD	251,39
GE/519/19	11392103L	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	249,11
GE/520/19	11442124S	ELECTRICIDAD	300,00
GE/521/19	11422785L	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/523/19	10807597N	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/524/19	Y2246895Q	GAS, ELECTRICIDAD	286,97
GE/525/19	11426073H	ELECTRICIDAD	300,00
GE/526/19	11377740P	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/527/19	11427379J	ELECTRICIDAD	140,65
GE/528/19	X8273005C	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/529/19	72217531S	ELECTRICIDAD	262,99
GE/532/19	11387183K	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/533/19	11411395Z	ELECTRICIDAD	295,87
GE/534/19	X7881030B	ELECTRICIDAD	300,00
GE/535/19	X6208141G	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/538/19	71908667H	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/539/19	11431495N	AGUA, ELECTRICIDAD	225,38
GE/540/19	11247416W	ELECTRICIDAD	254,06
GE/541/19	11381799L	ELECTRICIDAD	269,01
GE/542/19	15923949Z	ELECTRICIDAD	114,72
GE/543/19	71889347H	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/544/19	11390421Q	ELECTRICIDAD	226,83
GE/545/19	X9398289Y	ELECTRICIDAD	300,00
GE/546/19	11422820P	AGUA	128,11
GE/548/19	71886286Q	ELECTRICIDAD	300,00
GE/549/19	11367289E	AGUA, GAS, ELECTRICIDAD	220,11
GE/550/19	32872468V	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/551/19	71876188S	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/552/19	09773364C	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/553/19	23762302J	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/554/19	71907955L	ELECTRICIDAD	291,56
GE/555/19	11396918G	ELECTRICIDAD	173,48
GE/556/19	11374565F	ELECTRICIDAD	300,00
GE/557/19	71894519S	ELECTRICIDAD	210,10
GE/560/19	71881703X	ELECTRICIDAD	300,00
GE/561/19	09445563S	ELECTRICIDAD	300,00
GE/562/19	11406142M	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/563/19	11394716X	ELECTRICIDAD	171,78
GE/564/19	11424917N	GAS, ELECTRICIDAD	293,74
GE/565/19	X7239202K	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/566/19	11387794B	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00

GE/567/19	50087595N	ELECTRICIDAD	140,54
GE/568/19	11387360Z	ELECTRICIDAD	300,00
GE/570/19	71886674J	ELECTRICIDAD	268,55
GE/571/19	11444964A	ELECTRICIDAD	300,00
GE/572/19	11442156R	ELECTRICIDAD	133,27
GE/573/19	11423830Y	ELECTRICIDAD	144,94
GE/574/19	11361649V	ELECTRICIDAD	244,06
GE/575/19	73481128S	ELECTRICIDAD	190,67
GE/576/19	71877032P	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/577/19	71906524Z	ELECTRICIDAD, GAS	297,63
GE/578/19	52187815X	ELECTRICIDAD, GAS	248,18
GE/580/19	11388062A	ELECTRICIDAD	150,94
GE/581/19	11366886X	ELECTRICIDAD	300,00
GE/582/19	11337464M	ELECTRICIDAD	227,45
GE/583/19	71985735J	ELECTRICIDAD	300,00
GE/584/19	71975199B	AGUA, ELECTRICIDAD	188,44
GE/585/19	11367165J	ELECTRICIDAD	206,27
GE/586/19	71884640A	ELECTRICIDAD	300,00
GE/587/19	Y1834441K	ELECTRICIDAD	99,10
GE/588/19	11420491W	ELECTRICIDAD	47,81
GE/589/19	11424041X	AGUA, ELECTRICIDAD	212,42
GE/590/19	Y1197754C	ELECTRICIDAD	300,00
GE/592/19	11441774X	ELECTRICIDAD	281,42
GE/593/19	11387947A	ELECTRICIDAD	300,00
GE/594/19	11376244F	ELECTRICIDAD	116,11
GE/595/19	71891219G	ELECTRICIDAD	237,81
GE/596/19	71857875X	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/597/19	11442970X	ELECTRICIDAD, GAS	273,84
GE/598/19	10547012V	ELECTRICIDAD	300,00
GE/599/19	11405295D	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/600/19	71877419G	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/601/19	11387989E	ELECTRICIDAD	300,00
GE/602/19	71984235P	ELECTRICIDAD	300,00
GE/603/19	11384302S	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	233,66
GE/605/19	11383568V	ELECTRICIDAD	174,11
GE/607/19	71907964M	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/608/19	53524195K	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/609/19	71674257R	ELECTRICIDAD	255,25
GE/610/19	71887801J	ELECTRICIDAD	300,00
GE/611/19	11419158A	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/612/19	71896700B	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/613/19	71892739Y	AGUA, ELECTRICIDAD	147,16
GE/616/19	71894369A	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/618/19	11427150Z	ELECTRICIDAD	168,56
GE/619/19	71882552P	ELECTRICIDAD	263,39

GE/620/19	11433948G	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/622/19	11405466L	ELECTRICIDAD	212,42
GE/623/19	11393183H	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/624/19	71656887L	ELECTRICIDAD	136,05
GE/625/19	71584354M	ELECTRICIDAD	272,50
GE/626/19	11414408Z	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/628/19	71984376B	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/629/19	11372952G	ELECTRICIDAD	286,52
GE/630/19	09390571Q	ELECTRICIDAD	193,31
GE/631/19	09684677K	ELECTRICIDAD, GAS	287,90
GE/633/19	11380710B	ELECTRICIDAD, GAS	186,54
GE/635/19	11374933F	ELECTRICIDAD	130,54
GE/636/19	10782198M	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/637/19	11386078C	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/638/19	11421038C	ELECTRICIDAD	185,36
GE/639/19	71886606Z	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/640/19	71978591E	ELECTRICIDAD	300,00
GE/641/19	11417395B	ELECTRICIDAD, GAS	281,14
GE/642/19	Y2831618X	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/643/19	71896131V	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	177,50
GE/644/19	71861829P	ELECTRICIDAD	181,18
GE/646/19	11441899C	ELECTRICIDAD	300,00
GE/647/19	71439441S	ELECTRICIDAD	291,33
GE/648/19	11396548W	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/649/19	11381161W	ELECTRICIDAD, GAS	297,16
GE/650/19	11424790T	ELECTRICIDAD	199,25
GE/652/19	11440402H	ELECTRICIDAD	247,00
GE/653/19	11432200G	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/654/19	71908671E	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/655/19	X5495900G	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/656/19	Y5874469F	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/657/19	X8656965H	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/658/19	71888686R	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/660/19	10516260Q	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/664/19	11414744M	ELECTRICIDAD	233,05
GE/666/19	71889187L	ELECTRICIDAD, GAS	282,79
GE/667/19	11225855S	ELECTRICIDAD	300,00
GE/668/19	71906252H	AGUA, ELECTRICIDAD	253,08
GE/669/19	Y6560039Q	ELECTRICIDAD	300,00
GE/670/19	71887284W	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/671/19	11377102Z	ELECTRICIDAD	300,00
GE/672/19	11405099C	AGUA, ELECTRICIDAD	284,51
GE/673/19	13722124W	AGUA, ELECTRICIDAD	261,77
GE/674/19	11358889V	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/675/19	11343472X	ELECTRICIDAD	236,85

GE/676/19	11380379W	ELECTRICIDAD	300,00
GE/677/19	71890230G	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/678/19	11395225J	ELECTRICIDAD	141,32
GE/679/19	11356219S	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/680/19	11406018L	ELECTRICIDAD	300,00
GE/682/19	53530245E	ELECTRICIDAD	300,00
GE/684/19	11431588J	ELECTRICIDAD	300,00
GE/686/19	11389410V	ELECTRICIDAD	300,00
GE/687/19	11403874Z	AGUA, ELECTRICIDAD	228,39
GE/688/19	11438909C	ELECTRICIDAD	267,23
GE/689/19	Y4758123N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/690/19	11366133Q	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/693/19	72216047A	AGUA, ELECTRICIDAD	296,45
GE/694/19	11407253N	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/698/19	11390773T	AGUA, ELECTRICIDAD	259,95
GE/701/19	71842917W	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/703/19	11406794J	ELECTRICIDAD	109,54
GE/704/19	11429860X	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/705/19	11442651J	ELECTRICIDAD	300,00
GE/706/19	71665826B	ELECTRICIDAD, GAS	286,53
GE/707/19	71898234G	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/708/19	71907046F	ELECTRICIDAD	300,00
GE/709/19	11375659C	ELECTRICIDAD	199,14
GE/710/19	10832226P	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/711/19	45685313E	ELECTRICIDAD	300,00
GE/712/19	71880256N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/713/19	11374486C	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/714/19	32893411F	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/715/19	11023158V	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/716/19	11434336R	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/718/19	11371862H	AGUA, ELECTRICIDAD	293,46
GE/719/19	11401740L	ELECTRICIDAD, GAS	264,62
GE/720/19	11372298V	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/721/19	11363293M	ELECTRICIDAD	300,00
GE/722/19	72218356N	ELECTRICIDAD	121,93
GE/723/19	11409591G	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/724/19	76341680B	ELECTRICIDAD	103,37
GE/725/19	07208541L	ELECTRICIDAD	187,06
GE/726/19	71897699K	ELECTRICIDAD	300,00
GE/727/19	11417144J	ELECTRICIDAD	300,00
GE/728/19	11444633V	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/729/19	11391777S	AGUA	300,00
GE/730/19	71884738D	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/731/19	16135314D	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/732/19	11407979W	ELECTRICIDAD	300,00

GE/733/19	72216789D	GAS	300,00
GE/734/19	32387720V	ELECTRICIDAD	244,15
GE/735/19	11354151V	ELECTRICIDAD	204,68
GE/736/19	Y5419045Y	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/737/19	11415644P	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/738/19	09369894Q	ELECTRICIDAD, GAS	275,37
GE/741/19	11413419Z	ELECTRICIDAD	139,73
GE/742/19	11364822Q	ELECTRICIDAD	224,48
GE/743/19	71880723L	ELECTRICIDAD	143,21
GE/744/19	X3499299X	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/745/19	09370984W	AGUA, ELECTRICIDAD	190,85
GE/746/19	11442268K	AGUA, ELECTRICIDAD	266,93
GE/747/19	11343060N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/748/19	11438313E	ELECTRICIDAD	178,08
GE/749/19	11354775C	ELECTRICIDAD	224,48
GE/751/19	11360542Z	ELECTRICIDAD	300,00
GE/752/19	11406261D	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/753/19	10936041R	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/754/19	71881979X	ELECTRICIDAD	300,00
GE/756/19	11367593G	ELECTRICIDAD	191,23
GE/757/19	71895814E	ELECTRICIDAD	300,00
GE/758/19	11402585J	ELECTRICIDAD	239,14
GE/760/19	71898251K	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/762/19	71975236W	ELECTRICIDAD	300,00
GE/763/19	Y4145965E	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/765/19	11391960Z	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/766/19	71879788G	ELECTRICIDAD	192,45
GE/767/19	76961853N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/769/19	71975146G	ELECTRICIDAD	300,00
GE/770/19	11445545D	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/771/19	72216483W	ELECTRICIDAD	300,00
GE/772/19	11370589X	ELECTRICIDAD	300,00
GE/773/19	09698606N	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/774/19	71908275V	ELECTRICIDAD	300,00
GE/775/19	11387601W	ELECTRICIDAD	229,92
GE/776/19	11331425S	ELECTRICIDAD	172,51
GE/778/19	10805326H	ELECTRICIDAD	300,00
GE/779/19	11374409N	ELECTRICIDAD	196,35
GE/780/19	09440325K	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/781/19	53220760W	ELECTRICIDAD	117,03
GE/782/19	71968150T	ELECTRICIDAD	167,49
GE/783/19	11411483X	ELECTRICIDAD	300,00
GE/784/19	11397208H	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/785/19	11442722S	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/786/19	71906733Q	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	282,58

GE/787/19	X6064433T	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/788/19	11424848N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/789/19	05360362M	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/790/19	11445214T	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/791/19	11446077N	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/792/19	X7004006T	ELECTRICIDAD	109,52
GE/793/19	71893625H	ELECTRICIDAD	72,14
GE/794/19	11374191R	ELECTRICIDAD	300,00
GE/795/19	11392927S	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/796/19	11435786W	ELECTRICIDAD	300,00
GE/797/19	33836871F	ELECTRICIDAD	300,00
GE/798/19	11235002P	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/799/19	X0592192B	AGUA, ELECTRICIDAD	242,22
GE/800/19	11428758N	AGUA, ELECTRICIDAD	177,49
GE/801/19	Y0130715C	ELECTRICIDAD	227,50
GE/802/19	11373142X	ELECTRICIDAD	118,43
GE/803/19	11402729L	ELECTRICIDAD	300,00
GE/804/19	11363954E	ELECTRICIDAD	300,00
GE/805/19	33910466W	ELECTRICIDAD	300,00
GE/806/19	Y4058338W	ELECTRICIDAD	300,00
GE/807/19	71888783Y	ELECTRICIDAD	300,00
GE/808/19	71897057T	ELECTRICIDAD	189,53
GE/809/19	09456327S	ELECTRICIDAD	225,79
GE/810/19	11429607X	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/811/19	02274404A	ELECTRICIDAD	66,95
GE/812/19	11403202D	ELECTRICIDAD	168,77
GE/813/19	Y0666437A	ELECTRICIDAD	295,20
GE/814/19	11402127S	ELECTRICIDAD	146,98
GE/815/19	71977217M	AGUA, ELECTRICIDAD	226,69
GE/816/19	72215768T	ELECTRICIDAD	300,00
GE/817/19	11408801L	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/818/19	11414654F	ELECTRICIDAD, GAS	220,59
GE/819/19	11056835E	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/820/19	11432227P	AGUA	222,75
GE/821/19	X5151335W	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/822/19	Y0566439D	ELECTRICIDAD	300,00
GE/823/19	11334766K	ELECTRICIDAD	223,76
GE/824/19	22897851V	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/825/19	11424722R	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/826/19	05299669D	AGUA, ELECTRICIDAD	241,38
GE/827/19	11366219X	ELECTRICIDAD	143,70
GE/828/19	71884207F	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/829/19	11417895M	ELECTRICIDAD	175,47
GE/830/19	72218253R	AGUA, ELECTRICIDAD	128,83
GE/831/19	11383037S	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00

GE/832/19	10392126J	ELECTRICIDAD, GAS	248,58
GE/833/19	11361486S	AGUA, ELECTRICIDAD	244,92
GE/834/19	11349569N	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/835/19	11413062W	ELECTRICIDAD	215,95
GE/836/19	11421245C	ELECTRICIDAD, GAS	288,66
GE/837/19	11207709Q	ELECTRICIDAD	300,00
GE/838/19	71900922R	ELECTRICIDAD	265,11
GE/839/19	11396458G	ELECTRICIDAD	300,00
GE/841/19	71893060M	ELECTRICIDAD	300,00
GE/842/19	10831918E	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/843/19	79051523V	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/844/19	71666235Y	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/845/19	11408008P	ELECTRICIDAD	300,00
GE/846/19	10805959F	ELECTRICIDAD	300,00
GE/847/19	11444324F	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/848/19	11425677J	ELECTRICIDAD	267,08
GE/849/19	11395609Y	GAS, ELECTRICIDAD	211,16
GE/850/19	71883338N	ELECTRICIDAD	269,55
GE/851/19	71985416Q	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/852/19	71891902C	ELECTRICIDAD	273,42
GE/853/19	11368558A	ELECTRICIDAD	201,81
GE/854/19	11408216D	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/855/19	11305046V	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/856/19	11403260K	ELECTRICIDAD	300,00
GE/857/19	72301609M	ELECTRICIDAD	300,00
GE/858/19	11406229T	ELECTRICIDAD	300,00
GE/859/19	11399235K	ELECTRICIDAD	300,00
GE/860/19	11424582E	AGUA, ELECTRICIDAD	254,12
GE/861/19	71901564E	ELECTRICIDAD	192,24
GE/862/19	11378496M	ELECTRICIDAD	126,58
GE/863/19	X7270355D	ELECTRICIDAD	300,00
GE/865/19	11387059N	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	225,67
GE/866/19	71896615H	ELECTRICIDAD	36,63
GE/867/19	11414909D	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/868/19	71875478H	ELECTRICIDAD	230,16
GE/869/19	76937152J	ELECTRICIDAD	300,00
GE/870/19	11399565Y	ELECTRICIDAD	300,00
GE/871/19	71876616Y	ELECTRICIDAD	236,49
GE/872/19	10681549G	ELECTRICIDAD	284,41
GE/873/19	11370367H	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/874/19	11392169Q	ELECTRICIDAD	157,81
GE/875/19	11405347S	ELECTRICIDAD	222,15
GE/877/19	11356883N	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/878/19	71988689T	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/879/19	09760767G	ELECTRICIDAD	300,00

GE/880/19	51011512L	ELECTRICIDAD	300,00
GE/882/19	11424930W	ELECTRICIDAD	300,00
GE/883/19	X6255305H	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/884/19	11434359R	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/885/19	71906869Z	ELECTRICIDAD	256,21
GE/886/19	15249587N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/887/19	13497617K	ELECTRICIDAD	162,77
GE/888/19	Y2860599B	ELECTRICIDAD	294,65
GE/889/19	11410415T	ELECTRICIDAD	216,43
GE/890/19	11403853Q	ELECTRICIDAD	300,00
GE/891/19	58023563Z	ELECTRICIDAD	108,20
GE/892/19	11376402G	ELECTRICIDAD	300,00
GE/893/19	09290650F	ELECTRICIDAD	300,00
GE/894/19	11438988F	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/895/19	71905128K	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/896/19	Y0486620T	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/898/19	11388564E	AGUA, ELECTRICIDAD	265,92
GE/899/19	72216384H	ELECTRICIDAD	202,03
GE/900/19	71896414R	ELECTRICIDAD	83,64
GE/901/19	11355612Y	ELECTRICIDAD	216,17
GE/904/19	32890134L	ELECTRICIDAD	300,00
GE/905/19	19494011Q	ELECTRICIDAD	300,00
GE/906/19	11429110L	GAS	285,85
GE/907/19	11385972Y	ELECTRICIDAD	214,96
GE/908/19	71894969M	ELECTRICIDAD	300,00
GE/909/19	11408578A	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/910/19	71966195T	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/911/19	71894212F	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/912/19	11380740H	ELECTRICIDAD	137,80
GE/914/19	10523988Q	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	252,99
GE/915/19	11356796V	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/916/19	11416439K	ELECTRICIDAD	300,00
GE/917/19	X2038192R	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/918/19	11399049L	ELECTRICIDAD	218,54
GE/919/19	72217729Y	ELECTRICIDAD	97,28
GE/920/19	11385694G	ELECTRICIDAD	300,00
GE/921/19	11392116D	ELECTRICIDAD	196,72
GE/922/19	11355724A	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/923/19	71891556L	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/924/19	71893088X	ELECTRICIDAD	208,80
GE/925/19	45194269M	ELECTRICIDAD	179,48
GE/926/19	11420867X	ELECTRICIDAD	300,00
GE/927/19	71877090C	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/928/19	11442969D	ELECTRICIDAD	300,00
GE/929/19	11411738N	ELECTRICIDAD	300,00

GE/931/19	11342771E	ELECTRICIDAD	296,74
GE/932/19	71882087A	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/933/19	71408951T	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/934/19	11445095L	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	195,08
GE/936/19	71880972S	ELECTRICIDAD	300,00
GE/937/19	11042546Q	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/938/19	11409966B	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/940/19	11382127W	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/941/19	X5528502S	ELECTRICIDAD	300,00
GE/942/19	24211106H	ELECTRICIDAD	300,00
GE/943/19	X9110101P	REENGANCHE, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/944/19	11364418A	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/945/19	71903693N	AGUA, ELECTRICIDAD	180,66
GE/946/19	Y4776663Z	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/947/19	X9793378R	ELECTRICIDAD	300,00
GE/948/19	51464951J	ELECTRICIDAD	300,00
GE/949/19	11393916S	ELECTRICIDAD	300,00
GE/951/19	11398498C	ELECTRICIDAD	254,81
GE/952/19	11397333M	ELECTRICIDAD	202,05
GE/953/19	X9485321Y	ELECTRICIDAD	300,00
GE/954/19	11427442F	ELECTRICIDAD	274,18
GE/955/19	11437063Z	ELECTRICIDAD	184,89
GE/956/19	11388120S	ELECTRICIDAD	140,96

ANEXO II. AYUDAS DENEGADAS o CANCELADAS

II.I.1: AYUDAS AL ALQUILER (CANCELADAS)

EXPEDIENTE	DNI	COLECTIVO	MOTIVO
ALQ/096/19	71897958G	DESEMPLEADO CARGAS	CANCELACION DESDE NOVIEMBRE POR CAMBIO DE DOMICILIO

II.I.2: AYUDAS AL ALQUILER (DENEGADAS)

EXPEDIENTE	DNI	COLECTIVO	MOTIVO
ALQ/072/19	FQ092668	TRABAJADOR CARGAS	Por no aportar en plazo legal la documentación requerida por el Órgano Instructor.
ALQ/139/19	71906657D	MONOPARENTAL	Por no aportar en plazo legal la documentación requerida por el Órgano Instructor.
ALQ/145/19	72217554S	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/147/19	71876931E	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	La persona solicitante a fecha de solicitud no figura empadronada en la vivienda objeto de subvención.
ALQ/149/19	71879220B	MONOPARENTAL	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/151/19	11399297Z	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/155/19	71987998E	MONOPARENTAL	La persona solicitante a fecha de solicitud no lleva 1 año sin ayudas al alquiler del Ayuntamiento de Avilés.
ALQ/157/19	71978962W	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
ALQ/163/19	X4929386A	MONOPARENTAL	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
ALQ/165/19	15506177Z	TRABAJADOR > 30 AÑOS	La persona solicitante no tiene una antigüedad de 6 meses de empadronamiento en Avilés inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
ALQ/166/19	11445914X	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/170/19	X6204692M	MONOPARENTAL	La persona solicitante no tiene una antigüedad de 6 meses de empadronamiento en Avilés inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
ALQ/177/19	71978839V	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/179/19	11206264C	PENSIONISTA	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/183/19	10392126J	PENSIONISTA	La persona solicitante es beneficiaria de las Ayudas de Alquiler del Principado de Asturias en el año 2019.
ALQ/184/19	X9312893D	TRABAJADOR > 30 AÑOS	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
ALQ/190/19	11408289J	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	La persona solicitante a fecha de solicitud no figura empadronada en la vivienda objeto de subvención.
ALQ/198/19	11428758N	TRABAJADOR > 30 AÑOS	La persona solicitante es beneficiaria de las Ayudas de Alquiler del Principado de Asturias en el año 2019.
ALQ/201/19	71977483H	DESEMPLEADO CARGAS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/204/19	71904278E	DESEMPLEADO CARGAS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES

ALQ/205/19	33836871F	PENSIONISTA	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/206/19	10902863N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	La persona solicitante no tiene una antigüedad de 6 meses de empadronamiento en Avilés inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
ALQ/211/19	71895149R	MONOPARENTAL	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/212/19	X0593123E	PENSIONISTA	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/215/19	71151672E	TRABAJADOR > 30 AÑOS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/218/19	71902362S	MONOPARENTAL	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/223/19	X7784547J	MONOPARENTAL	La persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar figura como deudora o tiene alguna ayuda sin justificar de la Fundación San Martín .
ALQ/226/19	71895213L	MONOPARENTAL	La persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar figura como deudora o tiene alguna ayuda sin justificar de la Fundación San Martín .
ALQ/227/19	71988084Q	MONOPARENTAL	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
ALQ/228/19	71899573D	MONOPARENTAL	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/234/19	Y2132522E	TRABAJADOR CARGAS	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/237/19	71988262X	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
ALQ/240/19	Y5419045Y	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	La persona solicitante no reúne los requisitos para ser beneficiaria de la Ayuda al Alquiler del Ayuntamiento de Avilés.
ALQ/242/19	Y5788776N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado. Según los datos catastrales, la persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar posee el 40 % o más de propiedad de una vivienda en Asturias. DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/243/19	11364418A	PENSIONISTA	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/246/19	71967900A	DESEMPLEADO CARGAS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/250/19	71985863A	MONOPARENTAL	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/251/19	11380210V	PENSIONISTA	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/252/19	Y0333580W	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	La persona solicitante es beneficiaria de las Ayudas de Alquiler del Principado de Asturias en el año 2019.
ALQ/253/19	71892185G	MONOPARENTAL	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/254/19	71899830J	DESEMPLEADO CARGAS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ALQ/255/19	71896393A	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ALQ/256/19	53522604V	JOVENES COMPARTEN VIVIENDA	Por no tener contrato de arrendamiento en vigor a fecha de presentación de solicitud.
ALQ/258/19	71889187L	MONOPARENTAL	Según los datos catastrales, la persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar posee el 40 % o más de propiedad de una vivienda en Asturias.
ALQ/261/19	11376244F	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	Por no aportar en plazo legal la documentación requerida por el Órgano Instructor.
ALQ/266/19	71905169Q	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
ALQ/272/19	11372790A	PENSIONISTA	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/273/19	71985938D	TRABAJADOR > 30 AÑOS	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado. DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES

II.II: AYUDAS GARANTÍA ENERGÉTICA (DENEGADAS)

EXPEDIENTE	DNI	MOTIVO
GE/163/19	FQ092668	La persona solicitante no reúne los requisitos para ser beneficiaria de la Ayuda de Garantía Energética del Ayuntamiento de Avilés.
GE/426/19	71906657D	Por no aportar en plazo legal la documentación requerida por el Órgano Instructor.
GE/461/19	00007259Z	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
GE/464/19	11378876V	La persona solicitante a fecha de solicitud no figura empadronada en la vivienda objeto de subvención.
GE/466/19	00990498A	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/471/19	71986876G	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
GE/482/19	71879220B	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/483/19	Y0333580W	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
GE/488/19	11399297Z	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/491/19	11415928Q	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/498/19	11382962D	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/499/19	11373855X	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/504/19	71906101M	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/510/19	X4929386A	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.

GE/515/19	11362929D	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/518/19	X2938075D	La persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar figura como deudora de la Fundación San Martín.
GE/522/19	X6179890C	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
GE/530/19	11369481Y	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/531/19	X4335474C	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/536/19	10575563W	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/537/19	11411278N	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/547/19	11403442L	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/558/19	11420644V	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/559/19	11206264C	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/569/19	11343933B	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/579/19	72217909W	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
GE/591/19	71904278E	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/604/19	11411547M	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/606/19	Y5788776N	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado. DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/614/19	X9586722T	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/615/19	12758821P	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/617/19	71985335G	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/621/19	44427477X	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/627/19	71988262X	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
GE/632/19	X0593123E	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/634/19	71902362S	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/645/19	71151672E	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/651/19	71906364S	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/659/19	11372790A	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/661/19	X7398888H	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES

GE/662/19	71900633B	La persona solicitante no tiene una antigüedad de 6 meses de empadronamiento en Avilés inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
GE/663/19	11353138Q	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/665/19	76944572G	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/681/19	X6858639Q	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/683/19	53507176E	DEUDORA PRINCIPADO DE ASTURIAS
GE/685/19	X7403306C	La persona solicitante no tiene una antigüedad de 6 meses de empadronamiento en Avilés inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
GE/691/19	11385183E	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/692/19	11391776Z	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/695/19	11324552L	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/696/19	Y5988449E	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
GE/697/19	11415617G	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/699/19	11413355L	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/700/19	71985938D	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado. DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/702/19	11427354B	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/717/19	71966479P	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/739/19	11386369N	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/740/19	11391375G	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/750/19	11380210V	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/755/19	10902863N	La persona solicitante no tiene una antigüedad de 6 meses de empadronamiento en Avilés inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
GE/759/19	11429644R	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/761/19	11404172J	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/764/19	33739821V	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/768/19	11421450H	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/777/19	11408289J	La persona solicitante a fecha de solicitud no figura empadronada en la vivienda objeto de subvención.
GE/840/19	71899573D	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/864/19	71903150K	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/876/19	71966164S	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas más personas de las declaradas.
GE/881/19	X4079707J	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES

GE/897/19	X7655246H	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/902/19	11445583R	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/903/19	11396555D	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/913/19	11442120B	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/930/19	11441227S	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/935/19	71892717F	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/939/19	X7784547J	La persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar figura como deudora de la Fundación San Martín.
GE/950/19	71985174G	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.